

SALE TODOS LOS DIAS,  
Y SE SUSCRIBE EN MADRID  
EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,  
Y EN LAS PROVINCIAS  
EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	150	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

# GACETA DE MADRID.

N.º 1709.

DOMINGO 21 DE JULIO DE 1839.

DIEZ CUARTOS.

## PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA, su augusta Madre la REINA GOBERNADORA y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

### TENEDURIA DE LIBROS DE LOTERÍAS NACIONALES.

Mes de Febrero de 1839.

Extracto general de las cuentas del tesorero y de los administradores, por las cantidades ingresadas en su poder, y las que han satisfecho en el referido mes de Febrero, á saber:

#### EXISTENCIAS EN FIN DE ENERO DE 1839.

	Rs. vn.	Mrs.
En la tesorería.....	529573..	7
En poder de los administradores.....	1680149..	14
	2209722..	21

#### ENTRADA GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE 1839.

Por cuenta de extracciones y sorteos.

Por la extraccion de 24 de Diciembre de 1838 han ingresado en poder de los administradores de Avila y Zaragoza.....	42..	12	
Por la de 11 de Febrero de 1839 han ingresado en poder de los administradores de la renta.....	515587..	28	
Por el sorteo de 14 de id. id. id.....	842640		2321976.. 2
Por id. el de 28 de id. id. id.....	858860		
Por la extraccion de 4 de Marzo id. en el de varios administradores.....	97105..	30	
Por el sorteo de 16 de id. id. id.....	5540		
Por el de 30 de id. id. id.....	2400		

Por ingresos extraordinarios.

Por el descuento gradual de sueldos han ingresado en tesorería y en poder de los administradores de la renta.....	8852..	17	
Por ganancia en la negociacion de efectos.....	25..	2	
Por los débitos procedentes de empleados y otros deudores.....	933		
Por cantidades recibidas de orden de la direccion en diferentes administraciones de la renta.....	3406..	4	
Por abono que se hizo de mas el administrador de Granada en su comision de la extraccion de 13 de Agosto de 1838.....	4		556505.. 28
Por id. id. el mismo en la de 5 de Noviembre de id.....	6		
Por id. el mismo en la de 14 de Enero de 1839.....	22		
Por id. el de Almería en la de 11 de Febrero id.....	101..	7	
Por importe de 106 letras expedidas por la direccion á cargo de los administradores de la renta.....	543185		

Total ingresado..... 5088202.. 17

#### SALIDA GENERAL.

Por comisiones.

Por abono hecho al administrador de Avila y Zaragoza por comision de la extraccion de 24 de Diciembre de 1838.....	4..	10	
Por id. al de Colmenar por la suya de la extraccion de 14 de Enero de 1839.....	25..	14	
Por id. al del número 2 de esta corte por la suya en el sorteo de 31 del mismo.....	72		
Por id. á los de provincia sobre 511,596 rs. 4 mrs. que importan las jugadas hechas para la extraccion de 11 de Febrero.....	32659..	19	
Por id. á los de esta corte sobre 203,793 rs. 24 mrs. id. id.....	10217..	21	
Por id. á los de provincia sobre los 628,520 rs. que importan las ventas hechas para el sorteo de 14 del mismo.....	18853..	18	
Por id. á los de esta corte sobre 214,120 rs. id. id.....	3211..	24	95658.. 28
Por id. á los de provincia sobre los 631,620 rs. que importan las ventas hechas para el sorteo de 28 del referido Febrero.....	18948..	8	
Por id. á los de esta corte sobre 227,240 rs. id. id.....	3408..	17	
Por id. á los de provincia sobre 76,084 rs. y 24 mrs. de los 84,965 rs. que importan las jugadas hechas para la extraccion de 4 de Marzo.....	7608..	15	
Por id. á los de esta corte sobre 8,948 rs. 20 mrs. de los 12,140 reales y 30 mrs. id. id.....	447..	14	
Por id. á los administradores de Orense y Santander sobre los 5,540 rs. que importan las ventas hechas para el sorteo de 16 del referido Marzo.....	150..	6	
Por id. al de Orense sobre los 2,400 rs. para el sorteo de 30 del mismo.....	72		

#### Ganancias á los jugadores.

Por 1 billete del sorteo de 14 de Abril de 1838 se les han satisfecho á los jugadores á cuenta de los 597,640 rs. que les correspondieron.....	80		
Por 1 billete del sorteo de 28 de Mayo se les han satisfecho por id. de 616,700 rs. id.....	120		
Por 1 billete del sorteo de 23 de Agosto se les han satisfecho por id. de 588,800 rs. id.....	120		
Por 2 billetes del sorteo de 27 de Octubre se les han satisfecho por id. de 650,960 rs. id.....	160		
Por 1 billetes del sorteo de 13 de Noviembre se les han satisfecho por id. de 687,840 rs. id.....	640		
Por 6 pagarés de la extraccion de 3 de Diciembre se les han satisfecho por id. de 178,260 rs. id.....	564		
Por 4 billetes del sorteo de 13 del mismo se les han satisfecho por id. de 447,100 rs. id.....	1800		
Por 3 pagarés de la extraccion de 24 de id. se les han satisfecho por id. de 165,556 rs. id.....	154		1746458
Por 5 billetes del sorteo de 29 del referido Diciembre se les han satisfecho por id. de 655,240 rs. id.....	2040		
Por 861 pagarés de la extraccion de 14 de Enero de 1839 se les han satisfecho por id. de 366,936 rs. id. id.....	86554		
Por 46 billetes del sorteo de 16 del mismo se les han satisfecho por id. de 706,040 rs. id. id.....	232260		
Por 545 billetes del sorteo de 31 de id. se les han satisfecho por id. de 649,440 rs. id.....	611560		
Por 1290 pagarés de la extraccion de 11 de Febrero se les han satisfecho por id. de 267,364 rs. id.....	187066		
Por 404 billetes del sorteo de 14 del mismo se les han satisfecho por id. de 635,000 rs. id.....	620000		
Por 94 billetes del sorteo de 28 de id. se les han satisfecho por id. de 655,960 rs. id.....	3580		
			1842116.. 28

#### Gastos de extracciones y sorteos.

Por los ocasionados en la extraccion de 14 de Enero de 1839...	292		
Por id. id. en el sorteo de 16 de id. id.....	206		
Por id. id. en el de 31 de id. id.....	1084		
Por id. id. en la extraccion de 11 de Febrero.....	4780..	15	8274.. 15
Por id. id. en el sorteo de 14 de id. id.....	728		
Por id. id. en el de 28 de id.....	37		
Por id. id. en el de 16 de Marzo.....	707		
Por id. id. en el de 30 de id. id.....	260		
Por id. id. en el de 27 de Abril.....	180		

#### Sueldos y gastos de oficinas.

Por los sueldos satisfechos á los empleados de la renta por cuenta de los que les correspondieron en el año próximo pasado...	121666..	7	132521.. 7
Por gastos comunes.....	10855		

#### Quebranto en la negociacion de letras.

Por la pérdida sobre 909,500 rs. á que ascienden las negociaciones hechas en esta corte y en las provincias.....	12547..	17	12687.. 17
Por corretajes sobre 140,000 rs. en que han intervenido agentes de cambio.....	140		

#### Varios pagos.

Por entregas hechas á la direccion general del Tesoro público...	540270..	17	
Por premios á patriotas y doucellas.....	5000		
Por reintegro de las cantidades recibidas de orden de la direccion en diferentes administraciones de la renta.....	3381..	32	
Por id. de anticipaciones.....	4978..	2	
Por abono hecho al administrador de Granada en la extraccion de 13 de Agosto de 1838.....	1..	6	
Por id. al mismo en la de 5 de Noviembre.....	1..	32	
Por id. al de Salamanca en la de 24 de Diciembre.....	16		1186759.. 15
Por id. al mismo en la de 14 de Enero de 1839.....	6..	12	
Por id. á los de Almería, Arganda y Gerona en la de 11 de Febrero.....	1091..	18	
Por importe de 8 letras de la direccion satisfechas en este mes por los administradores á cuenta de las giradas á su cargo en el año próximo pasado.....	14400		
Por id. de 109 letras giradas á los mismos en el presente año.....	616850		
Por gastos extraordinarios.....	758..	14	
Total pagado.....			3182339.. 14

RESÚMEN GENERAL.

Importa lo ingresado en todo el mes de Febrero con inclusion de la existencia que resultó en el anterior..... 5088202.. 17  
 Id. lo satisfecho en el mismo mes..... 5182539.. 14  
 Existencia para 1.º de Marzo..... 1905865.. 3 que se halla en esta forma:  
 En la tesoreria..... 28910..51

En poder de los administradores de		Suma anterior. 988777..27	
Madrid..	Núm. 1.....	65775.. 1	Corella..... 602.. 5
	2.....	5744..	Coruña..... 20040..22
	3.....	3670..26	Cuenca..... 19652..12
	4.....	20088..21	Elche..... 8681..12
	5.....	14571..28	Escorial..... 1506..16
	6.....	6428.. 4	Gerona..... 8682..50
	7.....	5174..55	Granada..... 12244..14
	8.....	17985	Guadalajara..... 11661..16
	9.....	10255..22	Huelva..... 7750.. 8
	10.....	11756.. 7	Huesca..... 4190..14
	11.....	5826..15	Jaen..... 5556.. 8
	12.....	8244..16	Jerez..... 22697..24
	13.....	10875..30	Leon..... 15237.. 6
	14.....	4965..25	Lérida..... 4871..50
	15.....	4017.. 2	Logroño..... 14297..25
	16.....	14355..20	Lugo..... 6629.. 5
	17.....	7572..26	Málaga..... 29678..20
	18.....	7101.. 1	Murcia..... 23624..25
	19.....	5187..15	Ocaña..... 5554..20
	20.....	10870..15	Orense..... 12145.. 5
	21.....	5324..27	Oviedo..... 20685.. 1
	22.....	5271.. 5	Palencia..... 17572..30
	23.....	2050..26	Palma de Mallorca.. 7197.. 3
	24.....	4756..22	Pamplona..... 20568..28
Albacete.....	5052..24	Pontevedra..... 17909	
Alcalá de Henares.....	5889..26	Puerto Sta. Maria.. 25207..32	
Algeciras.....	65977..10	Reus..... 10788.. 8	
Alicante.....	14181..21	Salamanca..... 25487..20	
Almería.....	5405..15	San Fernando..... 20550.. 8	
Aranjuez.....	4928	San Sebastian..... 10106	
Arganda.....	675.. 1	Santander..... 15087.. 6	
Avila.....	4755..30	Segovia..... 9150..24	
Badajoz.....	50897..25	Sevilla..... 125788	
Barcelona.....	252961..24	Soria..... 5188..23	
Bilbao.....	4742..18	Talav.ª de la Reina.. 6569..22	
Burgos.....	29445..10	Tarragona..... 7829.. 1	
Cáceres.....	2267.. 6	Toledo..... 15567..28	
Cádiz.....	185591.. 4	Tudela..... 1524.. 9	
Cartagena.....	18165..10	Valencia..... 209959.. 4	
Castellon de la Plana..	7604..25	Valladolid..... 27216..26	
Ceuta.....	4058..17	Vitoria..... 10238..33	
Colmenar Viejo.....	268..25	Zamora..... 11510..11	
Córdoba.....	100151.. 3	Zaragoza..... 37407..29	
	988777..27		1874952.. 6
		Remesas en camino.....	2000
		Total.....	1905865.. 3

Segun resulta de las cuentas que estan á mi cargo. Y para que conste, y obre los efectos correspondientes, firmo este extracto en Madrid á 1.º de Julio de 1859.=El tenedor de libros, Rafael Ruiz Ordoñez.

Nota. No se han comprendido en este extracto los ingresos y pagos de la administracion de Palma de Mallorca por no haberse recibido sus cuentas.

Declara á Barbés, Martin Bernard, Nougues, Roudil, Guilbert, Delsade, Mialon, Austen, Lemiere, Philippet, Walch, Louquet, Martin, Marescal y Pierné, culpables del crimen de atentado previsto por los arts. 87, 88 y 91 del código penal.

Declara ademas á los dichos Barbés y Mialon culpables de homicidio voluntario con premeditacion, crimen previsto por los arts. 295, 297 y 302 del código penal.

Y en atencion á que los castigos deben ser proporcionados á la gravedad de la participacion de cada uno de los acusados en los crímenes de que se han reconocido culpables, condena

A Barbés á la pena de muerte.  
 A Martin Bernard á la pena de deportacion.

A Mialon á los trabajos forzados perpetuamente.  
 A Dalsade y Austen á 15 años de prision cada uno.

A Nougues y Philippet á seis años de prision.  
 A Roudil, Guilbert y Lemiere á cinco años de cárcel.

Ordena ademas, y segun el art. 47 del código penal, que despues de la espiracion de su condena, todos los sentenciados á la pena de prision queden durante toda su vida bajo la vigilancia de la alta policia.

Condena á Martin y Louquet á cinco años de prision: á Marescal á tres idem: á Walsch y Pierné á dos años.

Ordena que los referidos Martin, Louquet, Marescal, Walch y Pierné queden, á contar desde que espire su sentencia, bajo la vigilancia de la alta policia; á saber:

Martin durante diez años: Louquet, Marescal, Walch y Pierné durante cinco.

Condena á los dichos Barbés, Bernard &c. á los gastos del proceso, de los cuales se hará la liquidacion conforme á la ley, tanto por la suma que debe pagarse por los sentenciados, como por la que debe ser de cuenta del Estado.

Ayer al concluirse la audiencia del tribunal de los Pares, un individuo que circulaba hacia mucho tiempo por las calles inmediatas á la de Tournon, se lanzó á la portezuela del carruaje de uno de los Pares, y poniéndole el puño en la cara, le gritó: "Br... si le condenais, pobres de vosotros!" Este individuo no pudo ser aprehendido. (Nouvelliste.)

Noticia de los departamentos.

Un despacho telegráfico publicado antes de ayer por el periódico oficial de la tarde anunciaba que la noticia de haberse suspendido la discusion de la ley sobre los azúcares, habia causado una viva agitacion en Burdeos. Un gran número de negociantes se habian presentado á la prefectura el lunes por la tarde para exponer sus quejas. Los refinadores habian despedido á casi todos sus obreros.

El Memorial Bordelés dice que las peticiones, cuyos términos son muy enérgicos, han sido redactadas por obreros y esparcidas por la ciudad: aquel periódico invita á la poblacion obrera á permanecer tranquila, á permanecer impasible á pesar de los desastres, y á esperar los efectos de la solicitud del Gobierno.

El prefecto se habia apresurado á transmitir al Gobierno los votos y las justas reclamaciones del comercio de Burdeos y de las poblaciones marítimas y comerciales del departamento. En respuesta á su exposicion de lo que padecen respetables y numerosos intereses, ha recibido el prefecto el despacho telegráfico siguiente, que se ha apresurado á comunicar á aquellos á quienes les pertenece de derecho, asi como á los periódicos de Burdeos.

Paris 9 de Julio de 1859.=El Ministro de Comercio al prefecto de la Gironda.

Puede afirmar que el Gobierno no abandona los intereses de los puertos de mar, y persiste en sus convicciones. Reconoce que la ley de 1814 le da el derecho de proceder por ordenanza, y se reserva usar de este derecho segun los hechos que se manifestarán de aqui hasta fines de la legislatura.

NOTICIAS NACIONALES.

Lugo 14 de Julio.

El Sr. comandante general de esta provincia con fecha 8 del actual me dice lo que copio.

El Excmo. Sr. capitán general de este ejército y distrito con fecha 5 del actual me dice lo siguiente:

El juez de primera instancia del partido de Villalba en 22 del próximo pasado participa que en la madrugada del 12 sorprendió el comandante de aquel destacamento al rebelde José Castiñeiros, natural de la parroquia de Gaibor, faccioso indultado, y uno de los principales corifeos; el que, como cogido con las armas en la mano, recibió su bien merecida muerte; y en la del 20 dió alcance el mismo oficial á otros dos rebeldes montados en la parroquia de Trobo, capturando á uno llamado Fernando Ferreiro, vecino de la parroquia de Ladra, que tambien expió sus crímenes con la muerte, aprehendiéndoles una arma y las dos yeguas que montaban, salvándose el otro por entre los centenos.

El comandante de la izquierda del Ulla avisa que el 21 persiguió el teniente D. Benito Rodríguez Zúñiga á un grupo de cuatro facciosos, logrando capturar á José Rosendo, natural de S. Cristóbal de Remesar, perteneciente á la gavilla de Barcia, el que fue fusilado.

El comandante de la línea de Portugal dice, con referencia al comandante de la derecha del Miño, haber sido preso en Portugal uno de los Beiras altas llamado Joaquín, como igualmente haber hecho pedazos un bote con el que los rebeldes pasaban el Miño.

El comandante general de Orense el 27 da parte de que en una batida que hizo el dia anterior cogió un prisionero.

Al comandante de la columna de Carres se le han presentado á indulto el 28 dos facciosos.

Al del destacamento de Montouto lo verificó igualmente un faccioso.

El comandante general de operaciones en la misma fecha dice que la columna de Montsalgueiro persiguió el dia anterior á la gavilla de Fraga, compuesta de 10 á 12 rebeldes,

donar el pueblo, y replegarse sobre el fortin inmediato al territorio francés.

La columna española marchaba derecho á él; pero un oficial de nuestro 15 ligero fue como parlamentario á hablar al jefe carlista, y le manifestó que si caia una sola bala en el territorio francés, haria fuego sobre ellos nuestra tropa: entonces se retiraron los carlistas, y aun se dice que abandonan el pueblo, donde no pueden tomar posicion. Por parte de los liberales ha habido siete heridos, entre ellos un oficial; se asegura que los carlistas han tenido tres ó cuatro muertos. (Memorial.)

Paris 11 de Julio.

SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE LOS PARES.

El tribunal de los Pares ha pronunciado su sentencia ayer á las nueve de la noche.

El Presidente leyó en medio de un profundo silencio la sentencia, cuyo tenor es el siguiente:

El tribunal de los Pares &c.

En lo que concierne á Bonnet, Lebarzic, Dugas, Gregoire; Atendido á que no hay prueba suficiente de que se hayan hecho culpables del atentado arriba mencionado, se declara absueltos de la acusacion presentada contra ellos, y ordenan que se les ponga en libertad si no quedan retenidos por alguna otra causa.

En lo tocante á Barbés, Bernard (Martin), Nougues, Roudil, Guilbert, Delsade, Mialon, Austen, Lemiere, Philippet, Walch, Louquet, Martin, Marescal y Pierné en atencion á hallarse convicto de haber cometido en Paris en el mes de Mayo último un atentado, cuyo objeto era destruir el Gobierno y excitar la guerra civil, armando ó induciendo á los ciudadanos y habitantes á armarse los unos contra los otros;

En lo que concierne á Barbés, y en atencion á hallarse convicto de haber sido en la ejecucion del atentado arriba calificado y con premeditacion uno de los autores del homicidio voluntario cometido en la persona del Sr. Drouineau, teniente del 21 regimiento de linea;

En lo que concierne á Mialon ya condenado por crimen, y en atencion á hallarse convicto de haber cometido el 12 de Mayo último y con premeditacion un homicidio voluntario en la persona del Sr. Jonás, guardia municipal;

PARTE RECIBIDO EN LA SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE LA GUERRA.

El capitán general en jefe de los ejércitos reunidos duque de la Victoria en 14 del actual anuncia que sabiendo el gobernador de Viana que las guarniciones enemigas de Poblacion y S. Gregorio tenian fuerzas emboscadas para sorprender á la compañía de tiradores del primer punto en el caso de que fuese al de Aguilar, donde habia fiesta, dispuso que el dia 10 saliese la citada compañía para Labraza; y efectuado por su gobernador un reconocimiento sobre la poblacion, fue descubierto el enemigo, trabándose una pequeña escaramuza, en la que los rebeldes tuvieron un cabo muerto, y se les hicieron cuatro soldados prisioneros, sin que por nuestra parte hubiese pérdida alguna.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

Pau 16 de Julio.

(Parte telegráfico.)

Paris 15 de Julio á las ocho de la mañana.=El dia de ayer se ha pasado en la mas perfecta tranquilidad.=Por copia conforme.=El prefecto de los Bajos Pirineos, vizconde Duchatel. (Memorial.)

Nos escriben con fecha del 15 de S. Juan de Pie de Puerto: Esta mañana á las dos y media nos despertó el toque de generala. A las tres el primer batallon del 15 ligero, bajo las órdenes de su coronel Mr. de Bouchamp, y con la música á la cabeza, marchaba hácia Arneguy. No hemos tardado en oír una viva fusileria de Valcárcos, cuya guarnicion se batia con un batallon carlista, mandado por el coronel Ripalda. Aquella guarnicion, demasiado débil para resistirse, ha debido aban-

logrando rescatar 12 Lueyes que habian robado á unos trágicos.

A la de Mellid se presentó acogiéndose á indulto un faccioso.

El teniente D. José Blanco, comandante de la columna de Refojos, avistó en los bosques y cañadas de S. Pedro la Torre á 12 facciosos mandados por Negreiro, á los que lo quebrado del terreno impidió dar alcance; pero en el fuego que les hizo tuvieron los enemigos dos heridos, y se les cogieron dos armas de fuego.

Al comandante general de Orense se han presentado á indulto un desertor del batallón de Castilla y tres quintos tambien desertores, y al jefe del canton del Carballiño lo hicieron igualmente un faccioso de la partida del Ebanista y dos encubridores de ellos.

Del comandante de Soutelo de Montes imploraron la gracia de indulto, que se les concedió, dos facciosos; y al comandante de la derecha del Miño lo verificaron tambien otros dos procedente de la gavilla de Guillade.

En una batida practicada por el comandante general de operaciones en la noche del 29 al 30, fueron hallados seis facciosos de caballería que pernoctaban en un prado rodeado de bosques y malezas, los cuales al aproximarse nuestra tropa se arrojaron precipitadamente al rio, dejando allí mismo tres caballos, tres yeguas, cuatro armas de fuego, una espada, cinco monturas y otros efectos, habiendo sido aprehendido la misma noche el espía de los enemigos Jacobo Martínez.

El 30 se presentaron á indulto dos facciosos de infantería con dos fusiles españoles.

Lo que participó á V. S. para que se sirva disponer su publicación en el Boletín oficial de esta provincia. Lo traslado á V. S. con el mismo objeto.

Lo que se inserta en el Boletín para satisfacción de los leales habitantes de esta provincia. Lugo 12 de Julio de 1859. = El G. P. Eusebio Rodulfo. = Por acuerdo de S. S. Nicolás de Castro, secretario. (B. O.)

Zaragoza 17 de Julio.

Segun se nos ha asegurado parece que la faccion que hostilizaba á Caspe se ha retirado por el camino de Alcañiz, despues de haber incendiado las mieses y molinos de sus inmediaciones. (Eco de Aragon.)

Se habla de una accion ventajosa para nuestras armas en las inmediaciones de Alcora dada por los generales Amor y Aspiroz; y aun se quiere asegurar que llegó en el acto de la misma el general en jefe que decidió completamente la victoria. No salimos garantés de la exactitud de estas noticias, aunque nada tendria de extraño si se atiende á que el día 11 salió el general O'Donnell de Teruel á marchas precipitadas en aquella direccion. Esperamos con ansia su confirmacion. (Id.)

## MADRID 20 DE JULIO.

En la noche del jueves 18 del actual se verificó la tan deseada inauguracion del teatro del Liceo. S. M. la augusta Reina Gobernadora la solemnizó con su presencia. Esta sola circunstancia basta por sí sola para dar una idea de lo grata que habrá sido á los liceistas la funcion de la otra noche, cuyo recuerdo vivirá eterno en la memoria de todos los que tuvieron la dicha de asistir á ella.

Sentimos una verdadera satisfaccion al tener que dispensar solamente elogios, y elogios justos y sinceros, apoyados en el testimonio público, á todos los que contribuyeron al lucimiento y brillantez del espectáculo y demas partes accesorias, como construccion del teatro, adorno del salon, de las escaleras &c. Todo, todo en la noche del 18 de Julio ha estado en armonía entre sí; y todo ha sido digno de la augusta Persona que honró al Liceo con su presencia.

Precisados á ser breves, solo diremos que la comedia que se ejecutó fue *Indulgencia para todos*, de Gorostiza. Su desempeño excedió nuestras esperanzas, que es cuanto podemos decir, pues si bien mucho aguardábamos de la alta inteligencia y disposiciones del Sr. D. Ventura de la Vega como director y actor, confesamos sin embargo que en ambos conceptos ha excedido con mucho tambien nuestras esperanzas. Las señoritas de Peñafiel y Gallardo estuvieron acertadas y felicísimas en sus respectivos papeles, así como los Sres. Vega, Argüelles, Alvarez, Marques de Palomares y Escobar. Imposible seria desear siquiera un conjunto mas perfecto é igual.

A las doce y cuarto se terminó la representacion, y á esta hora se retiró la augusta Reina Gobernadora, habiendo aceptado antes el sencillo refresco que le ofreció en nombre del Liceo su digno Presidente interino D. Patricio de la Escosura, y no sin manifestar verbalmente á los que ejecutaron la funcion cuán satisfecha habia quedado de su desempeño.

Ha dejado de publicarse en esta capital el periódico titulado *El buen Tono*, legando sus suscripciones á la *Mariposa*, que cada día se hace mas digna del favor que el público la dispensa. La amabilidad de su parte literaria, la belleza de la tipográfica, y sobre todo los preciosos figurines que da, manifiestan el fino gusto y delicado tacto de su director, nuestro amigo D. Gregorio Romero y Larrañaga. Ademas su módico precio la ponen al alcance de todas las fortunadas, y le asegura una justa popularidad en el mundo elegante.

El 15 de este mes se ha repartido á los suscriptores la séptima entrega de la coleccion de novelas que con este periódico se publica, y corresponde á la lindísima novela de Paul de Kock, titulada *La muger y los dos ami-*

gos, traducida del frances con esmero é inteligencia.

Continúe la *Mariposa* el rumbo que ha seguido hasta el dia, así en lo tocante al periódico como en la eleccion de novelas, y estamos seguros de que el culto público madrileño no dejará sin recompensa sus laudables esfuerzos.

En *O Director*, periódico portugues, hemos visto el anuncio de una obra titulada *Efectos del matrimonio sobre la duracion de la vida*, publicada últimamente en Berlin, y acerca de la cual se hacen las observaciones siguientes:

En tiempos antiguos se decia vagamente que los celibatarios vivian menos que los casados. Hufeland y Deparciaux eran de la misma opinion, y Voltaire habia observado que se veian mas suicidios entre los primeros que entre los últimos. Odier fue el que primero se dedicó á profundizar esta cuestion, y encontró que para las mugeres casadas la duracion media de la vida en la edad de 25 años era de cerca de 36 años, y solo de 30½ para las solteras. A los 30 años hay una diferencia de cuatro años á favor de las casadas; á los 35 de dos años, y así progresivamente. En cuanto á los hombres vemos por las tablas de Deparciaux y Amsterdam que la mortalidad entre los de 30 á 45 años es de 37 por 100 en los solteros, y solo de 18 por 100 en los casados que llegan á esta edad. La diferencia es todavía mas notable en una edad avanzada: á los 60 años no viven sino 22 celibatarios por 48 casados, y á los 80 viven 11 casados por tres celibatarios.

Las mismas proporciones existen con poca diferencia respecto del otro sexo: por ejemplo, 72 casadas y 52 solteras llegan á la edad de 45 años. Mr. Cayer establece como axioma incontestable que en ambos sexos el matrimonio favorece á la longevidad, y con efecto los guarismos que acabamos de citar apoyan eficazmente esta asercion.

### Observaciones estadísticas.

**Mortalidad.** Un sábio calculó que de 700 nacidos, solo al fin del año hay 550; de 10, 445; de 20, 405; de 40, 300; de 60, 190; de 80, 50; de 90, 5; y de 100, 1.

La edad media en que la muerte alcanza á la especie humana es la de 32 años.

Suponiendo que la tierra esté habitada por mil millones de almas (cálculo muy probable) y que 33 años hagan una generacion, se deduce que mueren mil millones de hombres en este espacio de tiempo, esto es:

Cada año, 30,000,000.

Cada día, 82,000.

Cada hora, 3,400.

Cada minuto, 60.

Cada segundo, 1.

De forma que en el momento en que escribo estas líneas, dice el sábio, parte de este mundo uno de mis semejantes; y antes que haya acabado, 3,400 hombres habrán dejado de existir, y tal vez sea yo de este número.

**Estadística.** La comision del catastro de Estokolmo acaba de publicar una relacion quinquenal del progreso de la poblacion sueca, que se ha aumentado un quinto bajo el actual reinado, y (no obstante la invasion del cólera en 1832) mas una décimanona parte desde 1830 hasta 1835. La poblacion en este último año es de 3,025,140 almas.

En 1837 habia en la Grecia una poblacion de 1260 almas, el ejército se componia de 12,500 hombres, y la marina de 32 navios de guerra. Ademas de los cirujanos de la armada, habia 85 cirujanos aprobados, y mas de 150 cirujanos ó médicos sin aprobacion ejercian su facultad. El Gobierno estaba obligado á tolerar este abuso por falta de médicos instruidos.

### Talleres de industria de Amsterdam.

(Sacado del viaje de Bélgica y Holanda que ha publicado en frances el Sr. D. Ramon de Lasagra.)

Bajo el aspecto de organizacion, no se parece nada este establecimiento al de Zwolle, del que ya hemos hablado: no solamente proporciona trabajo á los individuos que recibe, sino que tambien les da habitacion y subsistencia. Se ve pues que puede ser considerado como un verdadero hospicio de trabajo. El local es muy vasto, y nada se ha escaseado para su construccion; al entrar mas bien se le tomara por el palacio de un potentado que por un asilo de la pobreza. El pórtico, la escalera, las salas de recibimiento, todo anuncia la opulencia y el lujo; vicio capital y digno en mi opinion de una crítica severa! Un establecimiento de beneficencia debe ser sencillo como la caridad; no debe presentar nada que no sea absolutamente útil y necesario; todo lo que sea lujo es impropio, y parece, por decirlo así, insultar á la miseria; todo esto es contrario al principal objeto del establecimiento, y consume en una ostentacion vana y ridicula sumas que deberian emplearse en el alivio de la indigencia. Dominado por esta impresion penosa que habia hecho en mí aquella magnificencia sacrilega, entré en el establecimiento de Amsterdam, y noté en él numerosos vicios con los cuales se debe ser riguroso en presencia del lujo que se despliega en lo exterior.

Los pobres admitidos en esta casa se obligan á permanecer en ella seis meses por lo menos. Se les hace tomar un baño, y vestir un uniforme, y se les emplea en limpiar estopa, en hilar ó en tejer telas groseras. Cuando yo visité el establecimiento habia en él 600 individuos; pero este número se aumenta en invierno. Los talleres principales son dos inmensas salas, una para los hombres y otra para las mugeres. En esta se hallan reuni-

das las viejas, las jóvenes y las niñas, y todas aumentan con su continua cháchara el ruido que hacen las ruedas y demas instrumentos. En medio de este taller, en derredor de una gran mesa y bajo la vigilancia de una muger, habia una docena de chiquillos que nada hacian. ¿Cómo no les ha ocurrido á algunas personas caritativas proporcionarles una ocupacion que pueda conducirles á los principios de la educacion, así como se practica en las salas de asilo? — El taller de los hombres es tambien ruidoso y alborotado, y presenta igual mezcla de ancianos y de jóvenes. Se dirá que no hay ningun mal en su contacto; en cuanto á mí solo pondré dos objeciones. — ¿Es necesaria esa mezcla?... ¿Es conveniente?... Hay un orden natural que quiere que se repartan los individuos de un taller en razon de sus fuerzas físicas y de su aptitud; los jóvenes con los jóvenes; los ancianos con los ancianos; los incapaces con los que se les parecen: por este medio se simplifica la direccion, es mas segura la vigilancia, porque se ejerce sobre grupos de caracteres semejantes, y ninguna conversacion, ningun consejo vicioso y contrario á la moral llega á los oidos de los jóvenes inexpertos, de quienes ha dicho el poeta: *Maxima debetur puero reverentia.*

Sobre todo, en los dormitorios es donde esta confusion es mas peligrosa; las camas de los hombres, reunidos de dos en dos, no forman mas que una sola separacion por una tabla que va desde los pies á la cabeza. En los dormitorios de las mugeres, los lechos, reunidos tambien de dos en dos, carecen hasta de esta separacion: aunque hay dos jergones con sus sábanas respectivas, no hay sin embargo mas que una sola cama ó una sola superficie para dos mugeres, que pueden acercarse mas ó menos una á otra segun su voluntad. Este sistema es vicioso generalmente hablando; pero lo es sobre todo en un hospicio adonde vienen á confundirse todas las clases del pueblo, toda especie de gentes que por su pobreza, por su falta de educacion y sus vicios, quieren someterse al régimen severo de la mas escrupulosa moral. Si los pobres encuentran en los asilos que la beneficencia les abre buen alimento, buenos vestidos, buena habitacion y una disciplina relajada, favorable á la pereza y al desorden, esta clase de establecimientos aumentarán el mal en vez de extinguirlo. Es menester que los necesitados no vengam á llamar á la puerta del hospicio sino como al lugar de su último refugio, cuando carecen de todo auxilio y apoyo; es menester que en él encuentren con que vivir, pero que obtengan estos socorros como premio de su trabajo; que se sometan á una regla severa, que tienda á mejorar su condicion moral y social, que garantice á los niños contra los vicios y los consejos perniciosos de los adultos. La organizacion de los talleres de industria donde se alberga y alimenta á los pobres, presenta grandes dificultades que consisten en la renovacion continua de las gentes que se suceden en ellos. Por otra parte, estos establecimientos son muy dispendiosos; es probable que si por una sábia combinacion se reuniesen en un solo sistema los talleres simples como los de Gand y de Amberes, la distribucion de trabajo á domicilio como en Zwolle, y los socorros en especie repartidos en épocas indeterminadas, se llegaria al resultado deseable de socorrer á todos los desgraciados sin exponer en modo alguno la moralidad y la inocencia de esa clase desafortunada. Terminé mi visita al establecimiento de Amsterdam por las salas de enfermeria, las cocinas, las despensas &c. El alimento es semejante al de las colonias agrícolas, de que despues hablaré; solo el pan es mejor porque se compone únicamente de centeno. El precio del trabajo de los pobres, calculado sobre una base razonable, se paga en dinero y por meses: como no he visto el reglamento de la casa, ignoro lo que se retiene del salario de los obreros, así como por carecer de documentos no he podido averiguar ni las entradas ni los gastos.

Antes de terminar este capítulo creo deber dar el detalle de una sociedad de *damas* recientemente establecida en Groninga, con objeto de estimular á los pobres al trabajo y de mejorar su condicion. He examinado con el mayor interes su reglamento, fundado sobre principios de una perfecta beneficencia: el artículo 2.º previene los inconvenientes de la limosna en dinero como elemento de pereza; el 8.º declara que la sociedad no podrá distribuir ninguna suma que no sea el precio de un trabajo hecho por los pobres, y los individuos de la sociedad se obligan á observar esta regla sin excepcion, á no ser en el caso de enfermedad, en que podrán darse socorros en especie, pero no en dinero. La sociedad se divide en nueve secciones, una por cada cuartel de la sociedad; las *damas* que las componen visitarán de dos en dos á diez familias pobres, se informarán de sus medios de existencia, de sus necesidades, y les aconsejarán pedir á la sociedad un trabajo que se les concederá. El pago de este trabajo se hará en dinero ó en bonos, que darán derecho para reclamar carbon, sopa, vestidos &c.; cosas todas de que la sociedad ha organizado depósitos á precios moderados.

Cada seccion tiene un secretario general y otro particular. Los materiales destinados para el trabajo de los pobres, así como el dinero, los recibe el primer secretario, quien los distribuye entre los secretarios de las secciones, y cada uno de estos los reparte á las dos *damas* encargadas de visitar sus cuarteles respectivos. Las *damas* deben atenerse estrictamente al espíritu del reglamento: sin embargo, pueden distribuir el trabajo ó los socorros segun las necesidades, si bien con la obligacion de informar al secretario de la seccion, y devolverle lo que no hubiesen distribuido en los cuatro trimestres del año.

La direccion de la sociedad se halla al cargo de nueve señoras, esto es, una para cada seccion; ademas se les agrega una encargada de la secretaria general: cada 14 dias se reúnen: publican y distribuyen á los demas individuos de la sociedad una memoria del resultado del trabajo de cada seccion, señalando los casos particulares que se presentan sin nombrar la persona; en fin, se esfuerzan por todos los medios posibles en atraer á su sociedad el mayor número de señoras y señoras á quienes su fortuna y su posicion permiten tomar parte en este acto de beneficencia. El número de individuos será determinado con arreglo al de las familias pobres, en términos que de 10 en 10 puedan recibir las visitas de dos individuos. La primera reunion compuesta de 80 señoras se celebró en Groninga en 26 de Enero de este año; en ella se firmó el reglamento, y se contra-jeron las obligaciones de que hemos hablado. Como prueba de su noble decision, declararon en uno de los artículos reglamentarios (el undécimo) que conocian perfectamente las dificultades de su empresa, sobre todo las que debian originarse del carácter de las clases pobres, añadiendo que estos obstáculos no las desalentaban, y que *consideraban á los pobres como niños adultos, cuya educacion exigia mucha paciencia y desvelos,*

y por último que solo de Dios esperaban su única recompensa (1).

### Colonias de la sociedad de beneficencia.

La historia de las colonias agrícolas de la Holanda es muy generalmente conocida para que me detenga en describirla. En muchas obras notables se encuentra detallado con mucha precisión el origen de estos establecimientos y sus progresos bajo las luces y la dirección del general Van-den-Bosch. Se sabe que estas colonias tuvieron su origen en 1818 bajo los auspicios de una sociedad que tomó el nombre de *sociedad de beneficencia*, y cuyo objeto era el de extinguir la mendicidad, emprendiendo al mismo tiempo desmontar con la ayuda de los pobres una gran parte de los terrenos incultos de las provincias de Drenthe, de Over-Issel y de la Frisia. Los principios de esta sociedad y los medios de que se valió para conseguir sus fines, los ha publicado la misma, y se han reproducido en diferentes obras. Sin embargo, sea el que quiera el número de documentos dados a la luz pública sobre objeto tan importante, creo no bastan para ilustrar suficientemente la opinión todavía indecisa. Con efecto, las investigaciones hechas han dado á conocer y aun muestran notables diferencias en las opiniones, tanto acerca del estado actual de las colonias de la Holanda, como de los trabajos emprendidos por la sociedad de beneficencia, é igualmente sobre los resultados que haya obtenido, y el éxito de sus esfuerzos. Cuando salí de París el mes de Mayo último, oí hablar con mucha variedad sobre la importancia de estas colonias, y colegí sin mucha dificultad que la mayor parte de las personas á quienes consulté sobre el asunto, mas bien presagiaban su decadencia que una feliz solución al importante problema que deben resolver. Y no era solo en París donde reinaba esta desconfianza; yo mismo me cercioré de que tal era el pensamiento general en toda la Bélgica.

¿En qué consiste que el estado actual de unos establecimientos de esta clase en una nación vecina sostenga y alimente una opinión semejante? Por mi parte creo que la causa del descrédito que amenaza á las colonias de la Holanda proviene principalmente de que son menos conocidas, menos visitadas que las de la Bélgica. El país en donde están situadas las aleja de todo exámen; el carácter del Gobierno y de la sociedad que las dirigen, carácter en extremo reservado, y poco cuidadoso de dar á sus obras una gran publicidad, poco amigo de conover los espíritus, hace que la opinión se mantenga constantemente en la incertidumbre, y autoriza hasta cierto punto á que se divague y á cometer errores. La incontestable decadencia de las colonias de la Bélgica establecidas en 1822 sobre el modelo de las holandesas fundadas en 1818, y cuya experiencia debía en un tiempo aprovechar á la Bélgica, podía en efecto presagiar á la Holanda un resultado semejante. Digo mas: debía creerse que este fin era inevitable. Las colonias holandesas, situadas en medio de un desierto, luchando contra las desventajas de la in-experiencia, recargadas de una población superabundante, sometidas á un Gobierno, que si bien es paternal para con sus súbditos, carece enteramente de esa actividad, de esa audacia, propias del carácter belga y de las instituciones democráticas, no parece que podían estar destinadas á un porvenir mejor que el de sus hijas las colonias de Wortel y Merxplas-Ruyckvortel.

A estas observaciones puede añadirse una de bastante peso: hablo del rumor que se esparció hace algunos años de la decadencia de las colonias holandesas por consecuencia de la marcha para la India del general Van-den-Bosch. Esta noticia tenía unos visos de verdad que no podía contradecirse; y todos, incluso los que conocían la capacidad y la inteligencia del ilustre ausente, la respetaron. Era muy natural creer que á unos establecimientos tan difíciles de dirigir, y que tan repentinamente se encontraron sin su jefe, debían acompañar en su decadencia los que habían sido fundados despues de ellos. Sea de ello lo que quiera, lo cierto es que tal era la opinión general, y la que encontré en todas partes hasta mi llegada al territorio holandés.

Inútil es decir que apenas entré en el Haya procuré introducirme con el general Van-den-Bosch, Ministro de las colonias de Ultramar, que tan luego como regresó de Java en 1854 había vuelto á encargarse de la dirección de las colonias de la metrópoli; entonces conocí el carácter noble y franco y los muchos conocimientos que distinguen á este hombre eminente, fortalecidos con una grande experiencia y una gran habilidad en la administración; cualidades notables y que son las mas propias para triunfar de la empresa que dirige. Yo, que he habitado por muchos años en una colonia de los trópicos, estaba en posición de apreciar las doctrinas del gobernador de Java. Así pues, cuando desde los principios de la agronomía pasé á la aplicación de esta ciencia á las colonias para extinguir la mendicidad, descubrí los elementos de su buea sistema, y concebí el mas vivo deseo de verlos puestos en práctica, deseo que me apresuré á manifestarle.

Una ocasion favorable se presenta, contestó el general: el lunes debo salir para las colonias, en donde me detendré unos ocho días. Disponed las cosas de manera que me encuentreis allí, y combinad á vuestro gusto la visita á las escuelas y á las cárceles de las provincias del Norte.

Excusado es decir que yo no desprecié este aviso.

Forné pues mi plan de viaje en la Holanda bajo de este principio y bajo la condicion esencial de visitar las colonias agrícolas á la sombra de tan ilustre director, y con efecto tuve la suerte de encontrarle en el primer establecimiento de Veenhuizen en los límites de la Frisia.

Antes de exponer los datos importantes que he recogido en las conversaciones que tuve con el general Van-den-Bosch recorriendo los establecimientos, creo muy del caso dar una idea de la situación en que se encuentran en la actualidad las colonias holandesas. En breve me ocuparé de esta cuestion tan interesante que ha sido el objeto de mi estudio y de mis investigaciones, cuestion sobre la cual no puede menos de llamarse la atención de los hombres cuyos trabajos se dirigen á la economía política.

Las colonias establecidas en Holanda por la sociedad de beneficencia son de tres especies diferentes.

1.º Las colonias libres.

2.º Las de huérfanos.

3.º Las de los forzados.

Hay tres colonias libres, dos de huérfanos, dos de represión, una de corrección y otra de enseñanza de agricultura práctica. Estas nueve colonias se hallan situadas en las provincias de Drenthe, de Over-Issel y de la Frisia, repartidas en tres puntos diferentes conocidos con los nombres de Frederick's-Oord Ommerskans y Veenhuizen. En el primero están las colonias libres señaladas con los números 1, 2 y 3; en el segundo una colonia de represión para los mendigos y otra de corrección; en el tercero dos de huérfanos, con los números 1 y 3; una colonia de mendigos con el núm. 2, y el establecimiento de Wateren, destinado á la enseñanza de las ciencias agrícolas.

El número de edificios de todas estas colonias asciende á 555, entre los cuales se comprenden cuatro iglesias, cinco edificios principales, 115 de segundo orden, seis escuelas, 12 fábricas aisladas, 96 granjas grandes, y 374 pequeñas. Las tierras cultivadas presentan una superficie de mas de 1500 hectáreas; hay todavía una grande extension de terreno para pastos, aunque bastante débil.

El término medio de la población de todos estos establecimientos es de cerca de 80 almas. A fines de 1856 se contaban 8404 individuos repartidos en esta forma:

Colonias ordinarias números 1, 2 y 3; 2555 colonos libres y huérfanos adictos á los mismos.

Colonia forzada de Ommerskans; 848 mendigos, 76 en la seccion correccional, y 171 libres y veteranos.

Colonias de Veenhuizen: Primer establecimiento; 1246 huérfanos y niños abandonados, 52 mendigos y 244 colonos libres y veteranos.—Segundo establecimiento; 1249 mendigos, 558 colonos libres y veteranos.—Tercer establecimiento; 766 huérfanos y niños abandonados, 85 mendigos y 389 colonos libres y veteranos.

Wateren; 72 huérfanos y niños abandonados.

Resulta pues que la masa total repartida en estas diferentes clases se compone de 2212 mendigos con sus familias, de 76 individuos en la colonia correccional, de 2555 colonos libres, de 1176 individuos, parte veteranos, parte artesanos, y parte colonos libres y asalariados diseminados en las grandes granjas de la colonia; y si á estos se añaden 2084 huérfanos y niños expósitos, tendremos 7901 individuos establecidos en estas colonias, que coa las 505 personas pertenecientes á las familias de los empleados, componen el total general de 8404 personas, las mismas que hemos sentado arriba.

Cuando visité la colonia, el total de la población ascendía á 8025 individuos, á saber: 2198 mendigos, 92 colonos en el establecimiento de corrección, 1047 veteranos y labradores con sus familias, 2225 colonos libres y huérfanos adictos á las colonias, 1949 huérfanos y niños abandonados, 508 empleados y sus familias.

La población ha presentado en 1856 el movimiento siguiente:

Nacidos en las colonias libres 39: muertos en las mismas colonias 51: en Ommerskans 37: entre los mendigos de Veenhuizen 75: entre los huérfanos 51: agregando á estos 26 personas pertenecientes á las familias, forman un total de 220 muertos, ó 2,6 por 100 de la población general (1). En 1857 la mortalidad ha sido de 500 individuos. Si comparamos el número de los fallecidos en cada clase con sus poblaciones respectivas, encontramos que entre los mendigos ha sido la mortalidad de 5,51 por 100 en 1855, y de 7,15 por 100 en 1856; entre los huérfanos de 2,43 por 100 en 1855, y de 3,57 por 100 en 1856; entre los colonos libres y empleados de 1,56 por 100 en 1855, y de 1,77 por 100 en 1856.

Aunque no haya podido proporcionarme los estados de mortalidad mensuales relativos á un mayor número de años para fijar cuál ha sido la ley de la mortalidad en cada mes, daré los resultados de los dos últimos años de 1855 y 1856, Marzo, Enero, Mayo, Febrero, Abril, Junio, Julio, Diciembre, Marzo, Agosto, Setiembre, Octubre, de la mayor á la menor mortalidad. Pongo á continuación la nota de 1856, que contiene las proporciones de la mortalidad entre los mendigos y los huérfanos para los años siguientes:

	Mendigos.	Huérfanos.
1827.....	12,24.....	17,51
1828.....	8,88.....	12,62
1829.....	10,22.....	10,66
1830.....	6,56.....	13,66
1831.....	10,24.....	20,92
1832.....	9,58.....	35,00
1833.....	20,40.....	29,55
1834.....	28,11.....	19,84
1835.....	24,42.....	22,82
1836.....	18,31.....	40,06

Los estados anuales de las enfermedades, indican que la tisis pulmonar y las afecciones de pecho son las que mas arrebatan á los adultos y adolescentes de ambos sexos.

(Se continuará.)

## BOLETIN DE COMERCIO.

### BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 20 á las tres de la tarde.

#### EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.  
Títulos al portador del 5 por 100, 20 $\frac{3}{4}$  con cupones al contado: 20 quince dieziseisavos y 21 á v. f. ó vol. con cupones  
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.  
Títulos al portador del 4 por 100, 00, 18 $\frac{3}{4}$  con cupones al contado.

(1) El término medio de la mortalidad anualmente en toda la Holanda ha sido de 2,42 por 100 en 1856, y de 3,5 por 100 en solo la ciudad de Amsterdam. Véase el almanak del Haya (*Saurboekje over 1858 nugegeven op last van Z. M. den Koning*).

Vales Reales no consolidados, 00.  
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.  
Idem sin interés, 5 $\frac{5}{8}$  á 60 d. f. ó vol.  
Acciones del banco español de S. Fernando, 00.

#### CAMBIOS.

Londres, á 90 días, 58 $\frac{1}{2}$  din. ;  
Paris, 16-6.  
Alicante,  $\frac{1}{2}$  á  $\frac{3}{4}$  d.  
Barcelona, á ps. fs., par din.  
Bilbao, 1 papel d.  
Cádiz,  $\frac{1}{2}$  id.  
Coruña, 1 $\frac{1}{2}$  á 2 d.  
Granada, 1 $\frac{3}{4}$  á 2 id.  
Málaga,  $\frac{3}{4}$  á 1 id.  
Santander, par din.  
Santiago, 1 $\frac{1}{2}$  á 2 d.  
Sevilla,  $\frac{3}{8}$  á  $\frac{1}{2}$  id.  
Valencia, par.  
Zaragoza, id.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES.

POR providencia del Sr. D. Francisco Amorós y Lopez, juez de primera instancia de esta capital, que conoce de la testamentaria de la Sra. Doña María Joaquina Jiménez de Velasco, condesa viuda que fue de Maule, por la escribanía de número del doctor D. Claudio Saez y Barba, se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á los bienes de la misma señora, sea por el concepto que quiera, para que comparezcan á deducirlo en dicho juzgado y escribanía, dentro del preciso término de 20 días, contados desde la publicación de este anuncio en la Gaceta, con apercibimiento de que pasado sin haberlo verificado les pasará perjuicio.

## BIBLIOGRAFÍA.

MANUAL del enfermo bañista en el establecimiento de aguas minerales medicinales de baños en la provincia de Cáceres. Se echaba menos una obrita, en la cual hallara el necesitado enfermo las noticias convenientes acerca de un establecimiento de aguas minerales medicinales de tan grande utilidad en la curacion de muchas enfermedades. Para llenar esta falta se ha escrito la que ahora se ofrece al público como ensayo de una memoria completa, en la cual se desenvolverán las materias que aquí se bosquejan, cuales son la historia del establecimiento, su topografía é historia natural y médica, y las propiedades físicas, químicas y medicinales del agua mineral. Un cuaderno en 8.º á 2 rs. Se halla de venta en la librería de Perez, calle de Carretas.

CURSO de geografía é historia, dedicado á los cursantes de este ramo en las universidades. Era necesaria una obrita verdaderamente elemental que pudiera servir de texto para la enseñanza de este ramo, que conforme á lo que se desea en el discurso preliminar al Real decreto para el arreglo provisional de estudios, debe darse en combinacion con otras ciencias, como se hace en la universidad de Salamanca. La que ahora se anuncia es el mas humilde ensayo de los muchos trabajos útiles que pueden hacerse con el objeto indicado. Mas se ha procurado ordenar en las pocas páginas de que se compone todo lo puramente elemental, extractando á los mejores escritores; razon por la cual podrá no carecer de conveniencia y utilidad.

Consta de un tomo en 8.º, al que acompaña un cuadro geográfico-político de la Europa en una foja de marquilla; su precio en rústica 8 rs. vn. Se halla de venta en la librería de Perez, calle de Carretas.

## IMPRENTA NACIONAL.

### COLECCION DE LEYES,

### REALES DECRETOS,

### ORDENES Y REGLAMENTOS DEL GOBIERNO

Y DE LAS DIRECCIONES Y AUTORIDADES SUPERIORES.

Entrega de MAYO de 1839.

Se halla á 3 rs. tanto en rama como en rústica en el despacho de dicha Imprenta.

Comprende varios decretos, órdenes y circulares del Gobierno y de las direcciones generales.

## TEATROS.

PRINCIPE. Hoy no hay funcion.

CRUZ. A las ocho y media de la noche. Se volverá á poner en escena el gran drama trágico del maestro Donizetti con el título de

BELISARIO.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.

(1) Este reglamento se ha publicado en un folleto titulado: *Sobre la filantropía cristiana en su práctica y en sus medios*, por M. P. Hofstede de Groot (*De Christelyke Menschelyfde inhare werkzaamheid enkracht*).